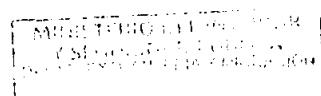


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6263790



17 MAR 2016

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47196

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jenniffer TELLEZ SAAVEDRA RUN: 24.481.820-K
2. Don Justin Alexis TELLEZ SAAVEDRA RUN: 24.481.863-3
3. Doña Fatima Virginia ROCA CRUZ RUN: 24.781.459-0
4. Don Rammeses Jhosef BUTRON ROCA RUN: 24.781.663-1
5. Doña Claudia Patricia MORENO MUÑOZ RUN: 24.464.874-6
6. Doña Mireilis Trinidad CARREÑO RIVAS RUN: 24.892.281-8
7. Doña Carla Jeny ZABALA ARCHONDO RUN: 24.804.785-2
8. Don Alden ALTAMIRANO VEGA RUN: 23.493.011-7
9. Doña Cristina NUÑEZ FERMIN RUN: 23.494.142-9
10. Doña Ramosa MARTINEZ URIETA RUN: 24.904.990-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"